

A los juces del obediencia en la dha villa de Vergara de Enchiluy
 el dia de hoy dia de abril de mill e quatrocentos e siete
 e cinquenta e dos años ante el Sr. señor alcaide y persona admi-
 nistrador de la dha villa de Vergara e de su jurisdiccion e de Juan
 de Aranguren q. contradizeian el sobredho poder. otorgado al Sr.
 Juan mmc de Aranguren q. fuec. Smi per juyzio del dho Sr. de
 q. entre la dha villa e parroquia de canaola e Vergara por que
 en razon del sobredho caso avia pleito en la real Audiencia
 de Valencia e de los dho. entre Aranguren e de la
 y testado e Aranguren en dala y fuera de margen parte e por
 dala

Juan de Aranguren
 Juan de Aranguren

Juan de Aranguren
 Juan de Aranguren

y steuaign q. el señor alcaide en nombre del concejo de la
 villa de Vergara a Juan perez de herialla y Juan mmc
 de Aranguren p. r. e. eban a la junta general de la
 de la dha villa

primera mente q. si en junta de tratarse en lo q. toca a los bonos e pecados
 sobre q. se trata pleito q. en ello y en las otras cosas de dhas hagan
 fuesse a su concejo

y teni en lo q. toca a los reparamientos q. particularis pedieren a menos q. hagan
 fuesse a su concejo no consentan. En reparamientos fecho en Vergara
 el nueve de abril de mill e quatrocentos e cinquenta e dos años

Juan de Aranguren

Juan de Aranguren